

CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

ABOG. JOSÉ ROBERTO MELÉNDEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000203

Callao, 10 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Oficio N° 932-2016-DGI-DREC, emitido por el Director Regional de Educación del Callao, de fecha 22 de febrero de 2016 y el Informe N° 203-2016-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 04 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuáles se constituyen en Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante el documento de visto, de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao, la Dirección Regional de Educación del Callao, solicita incorporar el saldo de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 : Cánón y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones, recursos provenientes del Fondo Estimulo y Desempeño – FED, por el importe total de S/. 160,142.00 soles, correspondiente al año 2015;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dicho saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados a fin de seguir atendiendo los requerimientos que se dejaron pendientes de pago del año 2015 y cumplir con los objetivos institucionales programados para el presente año con cargo al FED;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten Signature]

ABOY JOSE RIVERA MEDINA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DE
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Adm. de Recursos, la Gerencia Regional de Planeamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, por la suma de: CIENTO SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 SOLES (S/.160,142.00), por la fuente de financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	MONTO
	(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIA DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS

1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 Saldos de Balance	160,142.00
1.9.1.1.1 Saldos de Balance	160,142.00

TOTAL INGRESOS	S/	160,142.00
		=====

EGRESOS	(En soles)
----------------	---------------------

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao

Unidad Ejecutora	:	300 Región Callao – Educación Callao
-------------------------	---	---

Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
------------------------------	---	--------------------------------

Categoría Presupuestal	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
-------------------------------	---	---

Producto	:	3.000001 Acciones comunes
-----------------	---	----------------------------------

Actividad	:	5000276 Gestión del Programa
------------------	---	-------------------------------------

Gastos Corrientes	:	
--------------------------	---	--

2.3 Bienes y Servicios		32,067.00
-------------------------------	--	------------------



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten Signature]

ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

15,000.00

Categoría Presupuestal : 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular

Producto : 3.000515 Instituciones Educativas Gestionadas con Condiciones Suficientes para la Atención

Actividad : 5.002779 Asistencia Técnica para el Incremento de Cobertura en Educación Inicial.

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

105,925.00

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

7,150.00

TOTAL Unidad Ejecutora

S/ 160,142.00

TOTAL PLIEGO

S/ 160,142.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad (es) Ejecutora (s) para que elabore (n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

